

Las subordinadas de relativo

Kolak, Mihaela

Undergraduate thesis / Završni rad

2020

Degree Grantor / Ustanova koja je dodijelila akademski / stručni stupanj: **University of Zagreb, Faculty of Humanities and Social Sciences / Sveučilište u Zagrebu, Filozofski fakultet**

Permanent link / Trajna poveznica: <https://um.nsk.hr/um:nbn:hr:131:566928>

Rights / Prava: [In copyright](#)/[Zaštićeno autorskim pravom.](#)

Download date / Datum preuzimanja: **2024-04-21**



Repository / Repozitorij:

[ODRAZ - open repository of the University of Zagreb](#)
[Faculty of Humanities and Social Sciences](#)



Universidad de Zagreb
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Estudios Románicos

Las subordinadas de relativo en la lengua española

Estudiante:

Mihaela Blitvić

Tutor:

Daša Grković

Zagreb, septiembre de 2020

Sveučilište u Zagrebu
Filozofski fakultet
Odsjek za romanistiku

Zavisne relativne rečenice u španjolskom jeziku

Student:
Mihaela Blitvić

Mentor:
Daša Grković

Zagreb, rujan 2020.

Resumen

En este trabajo se hará un análisis de las oraciones subordinadas de relativo de la lengua española. La intención de este trabajo es explicar con más detalle el papel de las oraciones relativas en español y cuánto valor gramatical tienen. Trataremos de solucionar los problemas a los que nos enfrentamos en ellas. Del mismo modo, se plantearán las ideas de máxima importancia de las oraciones subordinadas de relativo, los nexos que las determinan y, además, los modos verbales usados en las subordinadas relativas.

En la elaboración de este tema nos ayudarán algunas gramáticas, sobre todo la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) de la Real Academia Española y *Análisis sintáctico: Teoría y práctica* de Leonardo Gómez Torrego. Asimismo, para los problemas sintácticos de las oraciones relativas, nos serviremos de los artículos recogidos de la base de datos *Dialnet*.

La materia de las oraciones subordinadas relativas estará elaborada de una manera bastante teórica, sobre todo en los primeros capítulos, mientras que la parte práctica la trataremos de incluir corroborando algunas definiciones, algunas reglas y excepciones de las mismas, con tablas y ejemplos sacados de las novelas españolas del siglo XXI *La sombra del viento* y *Marina* de Carlos Ruiz Zafón.

Palabras clave: subordinada relativa, gramática, clasificación, nexos, modos verbales.

Sažetak

U ovom radu ćemo analizirati zavisne relativne rečenice u španjolskom jeziku. Cilj ovog rada je pobliže objasniti ulogu relativnih rečenica u španjolskom jeziku. Također će se razraditi ideje o važnosti zavisnih relativnih rečenica, veznici koji je određuju i također glagolski načini koji se koriste u rečenicama.

U razradi ove teme bit će nam od koristi nekoliko gramatika, a najviše *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) od Real Academie Española te *Análisis sintáctico: Teoría y práctica* od Leonarda Gómeza Torrege. Također će nam biti od pomoći internetski članci iz baze podatka *Dialnet* koje ćemo koristiti pri razradi sintaktičkih problema relativnih rečenica.

Nakon obrađenog teorijskog okvira, svaku od navedenih vrijednosti oprimjerit ćemo tablicama, uzet ćemo primer iz korpusa, a riječ je o suvremenim narativnim tekstovima XXI. stoljeća *Sjena vjetra* i *Marina* od Carlosa Ruíza Zafóna koji će biti dovoljni za opis i analizu relativnih rečenica u španjolskom jeziku.

Ključne riječi: relativna zavisna, gramatika, podjela, veznici, glagolski načini.

Índice

1	Introducción	Error! Bookmark not defined.
2	Terminología	Error! Bookmark not defined.
2.1	Oración	Error! Bookmark not defined.
2.2	Clasificación de las subordinadas	5
3	Oración subordinada relativa	6
3.1	Oración de relativo frente a oración adjetiva.....	7
3.2	Oración de relativo frente a oración adverbial.....	8
3.3	La oración de relativo no es siempre subordinada.....	10
4	Análisis de relativas especificativas y explicativas.....	11
5	Nexos y su uso	12
6	Funciones de los nexos	15
7	El modo en la oración subordinada de relativo.....	17
8	Conclusión	18
9	Bibliografía	20

1 Introducción

El objetivo de este trabajo de fin de grado será investigar la oración subordinada relativa en español. Al analizar una determinada oración, se debe analizar a la vez todo el sistema de relaciones gramaticales. No se pretende entender cada secuencia como un objeto aislado, sino más bien usarla como pista que nos ayude a comprender todo el sistema de relaciones encajado y relacionado. De ese modo, al inicio serán expuestas algunas definiciones, como por ejemplo, qué es la oración simple, igualmente qué es y en qué consiste una oración compuesta. Luego daremos una explicación de la oración principal y de la subordinada.

A continuación, se dará una definición más precisa de las oraciones de relativo haciendo una clasificación extensa de las subordinadas relativas. Esta clasificación estará mejor ilustrada a través de las tablas y de las frases sacadas de las novelas *La sombra del viento* y *Marina* de Carlos Ruiz Zafón¹. Luego, nos referiremos a estas obras bajo las abreviaturas SV para la obra *Sombra del viento* y M para la novela *Marina*. Tomamos las novelas españolas contemporáneas como corpus para explicar mejor y más simplemente la parte teórica a través de ejemplos que aparecen en las obras.

La mayor parte de este trabajo estará asignada a las formas de las oraciones relativas, a los nexos y su uso. En la última parte de este trabajo, afirmaremos algunas funciones de los nexos y los modos verbales en las oraciones. Finalmente, pasaremos a describir las diversas estructuras, y por lo tanto, a establecer las pautas del análisis correspondiente de distintas construcciones que pueden dar lugar a estas oraciones. A todo esto proponemos dar respuestas adecuadas a los problemas y confusiones de ellas.

En lo que atañe a la conclusión de este trabajo es el estudio, es decir, la revisión de las frases relacionadas con los ejemplos del corpus que hemos elegido. Además, reharemos la visión total de la importancia de las oraciones subordinadas de relativo y su extenso uso. Por último, revisaremos el uso de los modos en ciertas formas de oración subordinada de relativo.

¹Carlos Ruiz Zafón: *La sombra del viento*, Barcelona, Editorial Planeta, 2001.
Carlos Ruiz Zafón: *Marina*, Barcelona, Editorial Planeta, 2016.

2 Terminología

En este apartado es necesario definir la oración misma como punto de análisis de cada tipo de oración, para entender mejor para qué sirven las oraciones relativas en la lengua española. Por este motivo, vamos a dar algunas definiciones relacionadas con la oración, sus constituyentes y clasificaciones que nos ayudarán a comprender en qué consiste una oración y cómo se divide. Además, revisaremos la división de la oración compuesta y subordinada, y por último, de qué clase de oración trata nuestro trabajo.

2.1 Oración

En esta parte del trabajo, se debe plantear la cuestión fundamental de la sintaxis: *¿Qué es una oración?*

Hasta el día de hoy, la oración es considerada punto de partida de toda labor investigadora dentro de esta disciplina. Según Hualde (2001:244): "Aunque la oración es la unidad básica de análisis sintáctico, todavía no se la ha definido con precisión y se ha conformado con decir que una oración es el resultado de la unión de un sintagma nominal y un sintagma verbal, mejor dicho de un sujeto y un predicado."

Más aún, se conforma como una confusa maraña de opiniones tomadas desde diferentes criterios, métodos o puntos de vista. El problema de la definición de la oración es un problema clásico de la investigación sintáctica. Se pueden encontrar definiciones de naturaleza semántica, que la oración es la unidad gramatical que posee un sentido completo, de naturaleza lógica que dice que esta es la expresión de la unidad de predicación, de naturaleza psicológica que explica que la oración es la unidad de intención comunicativa o de naturaleza formal que describe la oración como la forma gramatical que no es parte de ninguna otra más amplia. No obstante, todas ellas remarcan el carácter independiente de la oración como unidad, ninguna de ellas es lo suficientemente precisa como para separar una oración de aquello que no lo es (*Ibid.*).

Por si fuera poco, incluso dos son los problemas fundamentales con los que se enfrentan todas estas definiciones. Lo primero es que nociones tales como "sentido completo" o "intención comunicativa" son difíciles de precisar. Por otro lado, existen unidades que son intuitivamente

aceptadas como oraciones y que, o bien no tienen verbo, o bien presentan atribuciones o predicaciones no verbales (*Ibid.*).

Ejemplos de estas son las siguientes:

1. *Gracias, Daniel.*
2. *¿Perdón?*
3. *De acuerdo.*
4. *Sí, señor.*
5. *Carax. Interesante.*
6. *Hombre, Sempere, el hijo pródigo.*
7. *Valiente bobada.*

En estos ejemplos podemos concluir que una oración puede ser solo una palabra.

Los lingüistas contemporáneos piensan que las definiciones no deben ser el objeto de la teoría sintáctica, sino que deben preocuparse de cómo se comportan las oraciones en una lengua dada, de sus propiedades formales y de la clasificación de los distintos tipos de oración. En las secciones á continuación, vamos a ofrecer una clasificación de las oraciones en la lengua española y una descripción de sus características básicas. Como punto de partida vamos a definir la oración, a pesar de los problemas que dicha definición implica (*Ibid.*). La oración, según la NGLE (2009), es la estructura sintáctica constituida por un sujeto y un predicado.

El sujeto es aquel elemento que realiza o experimenta la acción del verbo, el cual siempre concuerda en número y persona con el núcleo del sintagma verbal (Gómez Torrego, 2002:50), mientras que el predicado es aquello que se dice del sujeto y está constituido al menos por un verbo, cuya función es la de núcleo del predicado. El verbo siempre concuerda con el sujeto. Se pueden distinguir dos tipos de predicado: predicado verbal y el predicado nominal (*Id.* 66). El núcleo del predicado verbal es un verbo predicativo, es decir, un verbo con significado léxico pleno, que no es ni un verbo copulativo o semicopulativo, entre tanto el núcleo del predicado nominal son los verbos ser, estar y parecer. No tiene significado léxico y sirve únicamente para conectar el sujeto con el atributo (*Id.* 68).

La oración simple es una estructura sintáctica oracional que consta de un único elemento con función sintáctica de predicado (verbal o no verbal / con verbo expresado o no). Ejemplos de oraciones simples son los siguientes:

8. *Quiero enseñarte algo.*
9. *¿Conoces esa editorial?*
10. *A ella puedes contárselo todo.*
11. *Este lugar es un misterio, Daniel.*

Por otra parte, las oraciones simples pueden combinarse para formar unidades mayores a las que denominamos oraciones compuestas, es decir, son aquellas formadas por varios núcleos verbales y, por lo tanto, varias estructuras oracionales (Hualde, 2001:245). Esta combinación se realiza mediante dos procedimientos recursivos: coordinación y subordinación. Por lo tanto, la oración compuesta o compleja se divide en la oración compuesta coordinada, subordinada y yuxtapuesta (*Id.* 258).

Las coordinadas están formadas por proposiciones independientes, mejor dicho, se encuentran en el mismo nivel sintáctico y se unen entre sí mediante un nexo. La oración compuesta subordinada es aquella que depende de otra oración a la que se denomina principal o de un elemento que se encuentra en la oración. Al final, las oraciones compuestas yuxtapuestas son aquellas que carecen de un nexo conjuntivo (Gómez Torrego, 2002:175). No se unen por un nexo, sino por coma, punto y coma o dos puntos (*Id.* 180). Lo analizaremos en los siguientes ejemplos en las tablas:

Tabla 1. La división de la oración compuesta.

Coordinada	12. <i>Me sonrió cordialmente <u>y regresó a su periódico con desinterés.</u></i>
Subordinada	13. <i>El autobús se deslizaba por el señorío almidonado del paseo de San Gervasio <u>cuando Fermín despertó de repente.</u></i>
Yuxtapuesta	14. <i>Cada vez que un libro cambia de manos, <u>cada vez que alguien desliza la mirada por sus páginas,</u> su espíritu crece y se hace fuerte.</i>

La oración principal convierte en los elementos sintácticos propios a las oraciones subordinadas y funcionan como sujeto, complemento directo, complemento atributo etc. Mejor dicho, las oraciones subordinadas no pueden estar solas, de esa manera están precedidas por un complementante y así tienen la función de sujeto, complemento directo o indirecto, complemento atributo etc. Además, desempeñan las funciones sintácticas de los sustantivos, adjetivos y adverbios (Hualde, 2001:259). Se clasifican en subordinadas sustantivas, subordinadas de relativo y en subordinadas circunstanciales (*Id.* 260).

2. 2 Clasificación de las oraciones subordinadas

Como menciona Hualde (2001:260), las oraciones subordinadas se clasifican en:

- Subordinadas sustantivas
- Subordinadas circunstanciales
- Subordinadas de relativo

Las oraciones subordinadas sustantivas son aquellas que desempeñan las mismas funciones que un elemento nominal como por ejemplo el sustantivo, el pronombre o el sintagma nominal. Se subordinan a un elemento de la oración principal (mayormente al verbo) y pueden sustituirse por pronombres demostrativos neutros. Dentro de la oración abarcan varias funciones como, por ejemplo, la función de sujeto, de complemento del verbo del predicado, complemento directo, indirecto o de régimen, complemento circunstancial, además complemento del nombre, del adjetivo o del adverbio (Gómez Torrego, 2002:179).

Las oraciones subordinadas circunstanciales desempeñan la función de complemento circunstancial en la oración. Según la clasificación, las subordinadas circunstanciales adverbiales se dividen en subordinadas temporales, de lugar, modales, causales, finales, consecutivas, concesivas, condicionales y, por último, comparativas. Las subordinadas de relativo, las analizaremos más en el siguiente apartado. En la presente tabla encontramos ejemplos de la clasificación de las oraciones subordinadas:

Tabla 2. La división de la oración subordinada.

Sustantiva	15. <i>Sólo recuerdo que llovió todo el día y toda la noche.</i>
Circunstancial	16. <i>El autobús se deslizaba por el señorío almidonado del paseo de San Gervasio cuando Fermín despertó de repente.</i>
De relativo	17. <i>El alma de quien lo escribió, y el alma de quienes lo leyeron y vivieron y soñaron con él.</i>

3 Oración subordinada relativa

Las oraciones subordinadas relativas van introducidas por un relativo, ocupan la misma posición y suelen desempeñar la misma función sintáctica que un adjetivo en la oración, como se puede ver en la siguiente tabla, en la que el adjetivo subrayado puede ser sustituido por una oración que ocupa la misma posición (Hualde, 2001:263). Según la NGLLE (2011), las palabras se juntan formando grupos sintácticos que suelen poseer estructura binaria y pueden contener otros grupos en su interior. La combinación de determinados grupos se llama oración, que constituye unidades de predicación. Mejor dicho, la relación de un sujeto con un predicado es una oración.

En la siguiente tabla, vamos a dar ejemplos de los adjetivos que pueden o no pueden sustituir una oración subordinada como sus sinónimos.

Tabla 3. Las oraciones relativas introducidas por el relativo.

18. <i>Me observaba en silencio, <u>el rostro velado</u>.</i>	18. <i>Me observaba en silencio, el rostro [que estaba] velado.</i>
19. <i>El concierto <u>que oímos ayer fue muy bueno</u>.</i>	19. /

A veces no existe un adjetivo sinónimo de la oración subordinada, aunque se trata de una oración adjetiva.

Dado que ocupan la misma posición que un adjetivo, funcionan como modificadores de una expresión nominal, es decir del antecedente, dependiente del predicado de la oración principal. En el ejemplo (18), dicho antecedente es el sintagma nominal *el rostro* (*Ibid.*). Las oraciones subordinadas de relativo suelen modificar a un sustantivo, así desempeñan la función de un complemento nominal y se encuentran dentro del sintagma nominal. Por ejemplo:

20. *Por cierto, me encantó el libro que me vendió el otro día Fermín (SV, 2001:113).*

En algunos casos modifican a otras categorías (un adverbio, un adjetivo, la oración entera):

21. *Te equivocas conmigo, porque sí podemos ser amigos si tú me dejas intentarlo ahora que sabes lo poco que valgo (*Ibidem*.89).*

22. *No se venda barato, que en noches así todo se ve peor de lo que es (*Id*.52).*

23. *A mí que me perdonen, pero una mujer tiene que tener forma de hembra y dónde agarrarse, pero usted tiene pinta de que le gusten las flacas, que es un punto de vista que yo respeto muchísimo (Id.73).*

3.1 Oración de relativo frente a oración adverbial

Antes de presentar y analizar los tipos de nexos y su función, es imprescindible saber que la oración subordinada de relativo tiene algunos de los mismos nexos como la oración subordinada circunstancial. Por consiguiente, se debe destacar la diferencia entre esos dos tipos de oración. A la vez que se habla de oraciones de relativo, es importante considerar tan solo como tales aquellas en que el relativo pertenece a la clase pronominal, pues las subordinadas adverbiales son introducidas por un adverbio relativo del tipo *donde*, *cuando*, *cuanto* o *como* que observaremos en el apartado cinco. En los siguientes ejemplos observamos que en dichos casos, como en los de las adjetivas, si una oración es de relativo no impide que sea a su vez clasificable como adverbial de lugar, de tiempo, de cantidad o de modo, bajo un criterio semántico-sintáctico (Porto Dapena, 1997:14).

24. *Lo que este libro necesita es que lo entierren **donde** nadie pueda encontrarlo* (SV, 2001:55)

25. *Yo, por más que me esfuerce, sólo consigo recordarla como **cuando** era niña* (Id. 294).

26. *Nada salió **como** lo habíamos planeado* (Id. 114).

Ahora, este hecho nos ha llevado a una confusión a la hora de establecer una delimitación clara entre adjetivas y adverbiales. A pesar de eso, se reconoce que las subordinadas adverbiales coinciden o mejor dicho, son idénticas a las adjetivas (*Ibid.*). No obstante, se concluye también que las oraciones de relativo serían siempre adjetivas y se subdividirían en propias, si el relativo es un pronombre, y circunstanciales, si se trata de un adverbio o pronombre con preposición, cuando el antecedente es un complemento circunstancial. Las oraciones de relativo adverbiales no son necesariamente circunstanciales (*Id.* 15). Observemos los ejemplos (24) y (25) en los que el contenido adverbial corresponde al relativo y así desempeña la función de complemento circunstancial. En resumen, una oración de relativo no es adverbial solamente porque vaya introducida por los adverbios como *donde*, *cuando* o

como, sino porque el antecedente es un adverbio o la función de la oración, dentro de la principal, es adverbial (*Id.* 16.). En este caso, apreciemos los siguientes ejemplos:

26. (*En el momento, en ese momento, entonces*) Cuando una biblioteca desaparece, cuando una librería cierra sus puertas, cuando un libro se pierde en el olvido, los que conocemos este lugar, los guardianes, nos aseguramos de que llegue aquí (SV, 2001:8).

27. Me tomó del brazo y me guió hasta un rincón bajo los arcos (*allí*) donde guardaba un fardo y una bolsa con ropa vieja y sucia (*Id.* 52).

28. La gente se complica la vida, (*así*) como si no fuese suficientemente complicada (*Id.* 59).

Sin embargo, no se pueden considerar adverbiales las oraciones que van introducidas por un adverbio relativo, lo que apuntamos en el ejemplo (28) y (28a), por causa de que no desempeñan ninguna función adverbial, sino de sujeto y suplemento.

28. Es más, donde otros veían formas y sombras, él veía ánimas (*Id.* 195).

28a. Es más, (*el lugar*) donde otros veían formas y sombras, él veía ánimas.

3.2 Oración de relativo frente a oración adjetiva

Como ya se sabe, en la gramática de la lengua española, es usual identificar las oraciones de relativo con las subordinadas adjetivas, aunque son parcialmente coincidentes en la práctica. Sin embargo, la realidad es otra, puesto que no toda oración de relativo es adjetiva, ni toda oración adjetiva es de relativo. Se trata de dos clases de oraciones que responden a criterios diferentes de clasificación. Es decir, las oraciones adjetivas se subordinan a un sustantivo poniendo una característica de su referente, y de esa manera se pueden sustituir por un adjetivo (Porto Dapena, 1997:13) como observamos en el siguiente ejemplo:

(29.) Nos miramos en la penumbra, buscando palabras que no existían/inexistentes (SV, 2001: 7).

Mejor dicho, este hecho se puede aplicar tan solo cuando el antecedente es un sustantivo como vemos en el ejemplo (29), la única parte de la oración que es capaz de recibir una complementación adjetiva y no en los ejemplos cuyo antecedente sea toda una oración o un elemento adjetival como en los ejemplos (30) y (31). Como ya hemos dicho, hay oraciones de

relativo que no son adjetivas. Existen efectivamente las oraciones adjetivas de participio, gerundio y de infinitivo precedidos de una preposición cuya sintagma desempeña el papel de complemento de un sustantivo (Porto Dapena, 1997:13).

30. *Fumero fumaba y me observaba sonriente/sonriendo, empezó a asarme concienzudamente con el soplete* (SV, 20001: 265).

31. *Un anciano que acompañaba a una niña de blanco nos miraba, sonriente/sonriendo, y nos preguntó si éramos novios* (Id. 343).

3.3 ¿Es la oración de relativo siempre subordinada?

Las oraciones de relativo introducidas por un pronombre tienen la idéntica propiedad como aquellas introducidas por un adverbio relativo. Cada oración tiene carácter adjetivo por la función desempeñada y por el tipo de relación entre ellas y el antecedente, no por el relativo que se encuentra dentro de ella. Si el antecedente es un sustantivo o un adverbio, se trata de oraciones de relativo adjetivas o adverbiales. Ahora se hace pregunta sobre la clasificación desde el punto de vista funcional (Porto Dapena, 1997:21). Si pasamos por la definición de la subordinación, vemos que esta relación sintáctica está marcada dentro de una unidad sintagmática entre un modificador, a saber subordinado, y su núcleo o subordinante. De ese modo, si se clasifica como subordinada, se maneja como oración compuesta que consiste en una oración principal, que representa el núcleo predicativo fundamental y la oración secundaria, representada por la oración de relativo. De todos modos, la subordinación se elabora dentro de un constituyente cuyo elemento subordinante es el sustantivo antecedente, así como el subordinado es la oración de relativo. Concluimos que la secundaria no es subordinada respecto de la principal, sino de su constituyente. Ahora se plantea el problema de si toda oración actúa como antecedente de relativo, porque entonces no forma parte de su estructura y es independiente frente a ella (Id. 22). Igualmente, si se cambia el indicativo por el modo de subjuntivo, la situación es diferente. La oración al principio de la frase es considerada como principal y la representada por el relativo, se convierte en constituyente de la secundaria (Id. 23), lo cual observa en los ejemplos dados (32) y (33). En el ejemplo (34) analizaremos que la oración de relativo constituye un complemento oracional a la función adverbial llamada atributo oracional.

32. *Lo que me preocupa es que **tengo** informes de que están ustedes empleando a un chorizo vulgar, un indeseable de la peor calaña* (SV, 2001: 111). = *Me preocupa que **tenga** informes de que están ustedes empleando a un chorizo vulgar, un indeseable de la peor calaña.*

33. *Frente a nosotros se **alzaba** lo que me pareció el cadáver abandonado de un palacio, o un museo de ecos y sombras* (Id. 7). = *Me pareció que el cadáver abandonado de un palacio... se **alzaba** frente a nosotros.*

34. *Lamentablemente, no conservo aquel ejemplar de La casa roja* (Id. 27). = *No conservo aquel ejemplar de La casa roja, lo que lamento.*

4 Clasificación de las OSR²: Análisis de oraciones relativas especificativas y explicativas

Las oraciones de relativo de carácter subordinado se organizan en dos tipos, es decir en las integradas, si forman parte de la estructura de la oración principal, y no integradas, cuando el antecedente es toda la oración principal y no es su constituyente, sino más bien forman un significado más amplio (Porto Dapena, 1997:25). La función más característica de las subordinadas relativas es actuar como modificadores en el seno de un sintagma nominal, en otras palabras cualquier complemento nominal que tiene valor adjetival (Brucart, 1999:723). La palabra o grupo de palabras (en la mayoría de los casos sustantivo) a las que modifica la OSR se llama antecedente, que puede ser explícito o implícito: si la OSR tiene el antecedente, él es explícito, si no lo tiene, el antecedente es implícito. Según el modo en que complementan al antecedente, las oraciones subordinadas de relativo con antecedente se clasifican en: adjetivas especificativas, que complementan a un sustantivo delimitando o restringiendo su significado y en adjetivas explicativas, que no seleccionan, solo añaden una explicación sin delimitar el significado del sustantivo y están marcadas con dos comas (Gómez Torrego, 2002:222).

Ejemplos:

35. *El diácono, que alegó desconocer al ángel Zacarías de entre las legiones aladas del cielo, escuchó con atención la visión de la Jacinta...* (SV, 2001: 216).

²OSR: oración subordinada relativa.

En el ejemplo dado, se trata de una oración explicativa ya que tiene 2 comas, pero si queremos especificar *el diácono*, es necesario quitarlas.

Por añadidura, existen las oraciones relativas de infinitivo en las que el sintagma nominal que modifica la relativa presenta un objeto regido por un grupo de algunos verbos como *buscar, encontrar, necesitar, querer, tener...* Su antecedente tiene el carácter indeterminado (Hualde, 2001:266) que notamos en el ejemplo (36).

36. *El anciano doctor, en quien apenas se reconocía/en quien apenas reconocerse al hombre del retrato que yo llevaba en el bolsillo, nos examinaba en silencio* (M, 1999: 71).

5 Nexos

En este apartado, vamos a introducir los nexos con los que se construye una oración subordinada de relativo, su uso y la función de ellos.

Las oraciones subordinadas relativas se pueden encontrar encabezadas, es decir al inicio de la oración debido a los siguientes elementos: un pronombre relativo como *que, quien, quienes, el cual, la cual, los cuales, las cuales*, un adverbio relativo *donde, cuando, como*, un determinativo relativo posesivo *cuyo, cuya, cuyos, cuyas*, a pesar de que no realizan la función propia de un pronombre, sino la de actualizador de un sustantivo. Por esta razón, coincide con el sustantivo al que adjunta (Gómez Torrego, 2002:226). El relativo y el antecedente son correferenciales, dicho de otra manera su relación se afirma mediante la concordancia en género y número entre ellos (Hualde, 2001:264). En efecto, *cundo, como, y donde* al poseer un lexema concreto de tiempo, modo o lugar, no pueden transponer cualquier oración, es decir el antecedente del relativo ha de tener ese mismo valor léxico de tiempo, modo y lugar (Le Men, 1992:373), así que se puede sustituir por un pronombre relativo en vez de adverbio relativo, dado que existen confusiones sobre la diferencia entre la subordinada relativa y subordinada adverbial. En el ejemplo siguiente el relativo *donde* se puede reemplazar por *en la cual* o *en la que*:

*Secretamente, yo albergaba la esperanza de poder averiguar algo sobre Carax aquí, puesto que al fin y al cabo Barcelona había sido la ciudad **donde** había nacido y **donde** había desaparecido para siempre al principio de la guerra* (SV, 2001: 26).

En la tabla siguiente vamos a ofrecer las oraciones extraídas de la novela como ejemplos de la teoría expuesta anteriormente. En los últimos dos ejemplos, se ve que los determinativos relativos posesivos no concuerdan con su antecedente, en la última oración el antecedente es *mujer*, sino con el sustantivo al que acompaña, en este caso es *belleza* y *luminosidad* en el ejemplo (44), en femenino singular.

Tabla 4. Los nexos en la oración subordinada de relativo.

pronombre relativo encabezado	37. <i>El <u>que</u> diga que no, miente por los codos.</i>
pronombre relativo encabezado	38. <i>La <u>que</u> parecía la líder de la congregación advirtió mi presencia e interrumpió su monólogo para acribillarme con una mirada inquisitiva.</i>
pronombre relativo	39. <i>No dijo nada, pero por un instante pareció que le volvía la lucidez y se daba cuenta del infierno <u>en el que</u> nos habíamos enjaulado.</i>
pronombre relativo	40. <i>Me hablaba de tus amigos, de una mujer llamada Clara <u>de la que</u> te habías enamorado, de tu padre, un hombre a quien admiraba y apreciaba.</i>
adverbio relativo	41. <i>Al salir pasé a vivir en las calles, <u>donde</u> usted me encontró una eternidad después.</i>
adverbio relativo	42. <i>La mayoría sólo salíamos de noche, <u>cuando</u> el mundo no mira.</i>
determinativo relativo posesivo	43. <i>Decliné su ofrecimiento, que pasó a las manos de la Bernarda <u>en cuyos</u> labios desapareció por ensalmo.</i>
determinativo relativo posesivo	44. <i>Jacinta vio florecer a Penélope en una mujer <u>cuya</u> belleza y luminosidad no sólo eran evidentes a sus ojos enamorados.</i>

El relativo *que* es la forma menos marcada de los pronombres, porque se puede encontrar en un gran número de contextos como la conjunción en las oraciones completivas; además, sus características de correspondencia no son precisas, salvo que vaya precedido del artículo *el*. Si el artículo está en la oración de relativo, puede carecer de antecedente explícito lo que

observaremos en los ejemplos (45), (46) y (47). No obstante, *quien* es el relativo mucho más especificado; se refiere al humano, viene en singular y plural, así mismo puede aparecer sin antecedente y todo esto lo apuntaremos en los ejemplos (48), (49) y (50) (*Ibid.*).

45. (**Los**) *que tenían suerte contaban con alguien fuera, alguien o algo a lo que regresar* (SV, 2001: 266).

46. *Más gente de (lo) que parece* (*Id.* 269).

47. *Fue entonces cuando le hizo jurar a su hijo Jorge, a(l) que tantas veces había despreciado y a quien ahora se veía obligado a recurrir sin remedio, que cumpliría su última voluntad* (*Id.* 318).

48. *Su habilidad para reparar desde relojes de pulsera hasta máquinas de coser siempre fue proverbial y su persona apreciada por todos **quienes** le conocimos y frecuentamos su establecimiento...* (*Id.* 215).

49. *Me parecía que aquel grandullón solitario se había construido sus propios amigos de latón y que yo era el primero **a quien** se los había presentado* (*Id.* 77).

50. *¿Y no tiene usted idea de dónde estuvo ni **con quién**?* (*Id.* 156).

Marcamos el relativo *el cual* para género y número, pero no puede aparecer sin antecedente explícito, de ese modo carece de autonomía referencial. Lo dicho lo veremos en el ejemplo (51). También en el ejemplo (52), se percibe que el adjetivo relativo posesivo *cuyo* concuerda en género y número con el sustantivo que especifica. Además, en los ejemplos (51) y (52), los relativos *los cuales* y *cuyas* no pueden aparecer encabezados. Por añadidura, se plantea una relación de pertenencia o posesión. El cuantificador *cuanto* no necesita antecedente. Precedido por *todo* se comporta como *el cual* (*Id.* 265). Lo mencionado lo apreciamos en el ejemplo (53) y (54).

51. *El corredor estaba flanqueado por marcos sin puertas tras los cuales se adivinaban salas iluminadas con velas, ocupadas por hileras de lechos apilados contra la pared y cubiertos por mosquiteras que ondeaban como sudarios* (SV, 2001: 207).

52. *Venimos a por la Rocío —anunció Fermín a un macarrón cuyas patillas guardaban una sorprendente semejanza con el cabo de Finisterre* (*Id.* 391).

CC; or. sub. rel. CN

57. Las chicas del burdel (donde tocaba el piano) habían hecho una colecta para pagarle un entierro decente (Id. 25).

act.; or. sub. rel. CN

58. La Bernarda, (cuyo apetito literario se saciaba con la Hoja Dominical), le miró de reojo (Id. 38).

Ahora vamos a dar a conocer un error frecuente sobre las oraciones subordinadas de relativo. Se suelen encontrar dentro de un grupo nominal y así tener la función de complemento de nombre que hace de antecedente (Gómez Torrego, 2002: 220) lo que observaremos en el (59).

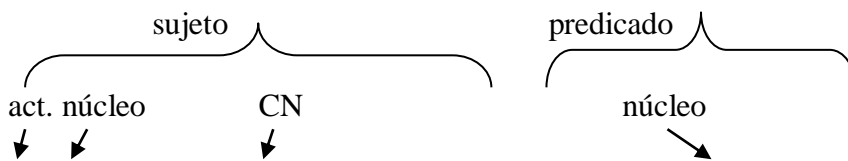
Ejemplo:

CN= *que es un melómano de pro* desempeña la función del complemento del nombre

59. Mi tío, (que es un melómano de pro), hasta me ha puesto un maestro de música para enmendarme (SV, 2001: 36).

No obstante, a este tipo de oraciones se les atribuye erróneamente la función del grupo nominal en el que se encuentran. De esa manera, es indispensable tomar en cuenta que el grupo nominal en el que se inscribe la oración subordinada de relativo, desempeña la función propia dentro de la oración.

Ejemplo:



60. Mi tío, (*que es un melómano de pro*), hasta me ha puesto un maestro de música para enmendarme.

(60a) Uno de los conductores, *que había* seguido el intercambio con ojo de juez de línea, me observaba con curiosidad (Id. 202).

(60b) Uno de los conductores *que había/hubiera* seguido el intercambio con ojo de juez de línea me observaba con curiosidad.

Asimismo, en (60a) el carácter explicativo de la oración relativa requiere la interpretación específica del sintagma nominal antecedente y así impide el uso de modo de subjuntivo, mientras que en (60b) pasa lo contrario. Es decir, la oración relativa es especificativa y el sintagma nominal permite la posibilidad de usar ambos modos, el indicativo y el subjuntivo.

7 El modo en la oración subordinada de relativo

En las oraciones relativas, la relación entre un predicado rector y un argumento regido es muy compleja dado que no son argumentos de ningún predicado. Además, en la mayoría de los contextos sintácticos en los que aparece el subjuntivo, puede utilizarse también el indicativo, de manera que no se modifica el valor ni significado del contexto. El modo de subjuntivo se encuentra en correlación con un elemento modal explícito dentro de unas determinadas estructuras sintácticas (Bosque y Demonte, 1999:3255). Está directamente relacionado con el tipo de mención que realiza el sintagma al que pertenece la relativa. Cuando el sintagma nominal es específico, se usa el indicativo y cuando la entidad que designa existe en un mundo concreto, por el contrario, se construye con subjuntivo cuando el sintagma nominal es inespecífico y la entidad no existe (*Id.* 3256). Por ejemplo:

61. *Quiero beneficiarme a una mujer que **tenga** dientes y no se mee encima antes de irme al otro mundo* (SV, 2001: 210).

En otras palabras, podemos usar el indicativo en vez de subjuntivo, pero al usar el modo de indicativo, se concluye que en un mundo concreto existe una mujer que presenta las características que se revelan en la relativa, mientras que con el modo de subjuntivo no se señala la existencia de sintagma nominal, no se denota ninguna mujer en concreto, sino la clase en general (*Ibid.*).

Por lo tanto, se usa el subjuntivo después de expresiones como *nadie*, *nada* o *ninguno* en las expresiones en las cuales no se denota la persona concreta, existente, conocida: *No hay nadie que/ No había ningún/ninguna (+ sustantivo) que...*

Ejemplo:

subjuntivo imperfecto

62. Sabía que no le iba a hacer *ninguna* gracia *que me presentase allí* y que nos vieses juntos en público, pero prefería enfrentar su ira que seguir con aquella incertidumbre (SV, 2002: 259).

8 Conclusión

Al abordar la investigación sobre la oración subordinada de relativo, son diversos los temas que es preciso plantear. Por si fuera poco, incluso ocupan un lugar destacado en la lengua española como su función y su uso. La definición de la oración simple y luego la definición de la compuesta se plantea como el elemento inicial de este trabajo. Para finalizar el tema de la oración subordinada de relativo, podemos destacar que analizando y dando las explicaciones y las definiciones de los aspectos más importantes relacionados con la oración y su subordinación, hemos podido sacar varios resúmenes.

La primera conclusión es que se debe analizar todo el sistema de relaciones gramaticales cuando se analiza una determinada oración, ya que están conectados y dependientes el uno del otro. La idea no es entender o analizar cada secuencia como un objeto aislado, sino vincularla con los otros elementos y usarla como pista que nos ayude a comprender todo el sistema de relaciones. A pesar de que la oración presenta la unidad básica de análisis sintáctico, no se puede decir con precisión la definición de la oración, entonces a ella se le atribuye la definición del resultado de la unión de un sintagma nominal y un sintagma verbal, en otras palabras de un sujeto y un predicado.

Por otra parte, después de la elaboración y análisis de la oración, aparecen dos problemas enfrentados que notamos. El primer problema es la oración presentada como el sentido completo, pero ahora se plantea la pregunta sobre las unidades que son intuitivamente aceptadas como oraciones y que, o bien no tienen verbo, o bien presentan atribuciones o predicaciones no verbales como por ejemplo las expresiones *Gracias*, *¿Perdón?*, *De acuerdo...* El segundo problema es la oración, según la NGL (2009), es la estructura sintáctica constituida por un sujeto y un predicado. Sin embargo, en los ejemplos dados podemos notar que la oración puede ser solo una palabra también.

La segunda conclusión es que el español es una lengua rica en las reglas del uso del relativo que introduce una oración relativa. También, hemos visto que no hay muchos nexos con los que se construye una oración subordinada de relativo, pero hay varias formas de los mismos, como por ejemplo *que, quien, quienes; el cual o la cual, los cuales o las cuales; donde, cuando, como*. Asimismo, hemos percibido que un nexo puede desempeñar la función de sujeto, de complemento directo o indirecto y de complemento circunstancial.

La tercera es la importancia de marcar la oración relativa explicativa con dos comas si se trata de tipo explicativo, para evitar las confusiones con el tipo especificativo cuyo significado se diferencia del primero, pero tiene la misma forma.

La cuarta conclusión que hemos sacado de este trabajo durante la investigación de la oración subordinada relativa, es el modo verbal que está vinculado con la existencia del sintagma nominal que se describe.

De igual forma, no se excluye la posibilidad de encontrar la oración subordinada de relativo frente a la oración adjetiva o adverbial. También la subordinada de relativo no siempre es subordinada, mejor dicho, se puede encontrar en el primer lugar de la frase o contexto, pero entonces a veces se cambian los modos y se pone una coma entre la primera y la segunda oración, la principal y la subordinada.

En lo que atañe al relativo *que*, es la forma menos marcada de los pronombres y va precedido del artículo *el*. Por otro lado, *quien* es el relativo mucho más especificado porque se refiere al humano y además aparece en singular y plural. El relativo *el cual* no aparece sin antecedente explícito, es decir carece de autonomía referencial y se usa en ambos géneros y números. Igualmente, al concebir este trabajo, hemos percibido que el adjetivo relativo posesivo *cuyo* concuerda en género y número con el sustantivo que especifica y con él se plantea una relación de pertenencia o posesión.

9 Bibliografía

Aletà Alcubierre, E. (1990), *Estudio sobre las oraciones de relativo*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Bosque, I. y Demonte, V. (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 2: Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Madrid: Espasa Calpe.

Brucart, José María (1999a), «La estructura del sintagma nominal: Las oraciones de relativo». I. Bosque, V. Demonte (Eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 395-522.

Gómez Torrego, L. (2002), *Análisis sintáctico: teoría y práctica*. Madrid: Ediciones SM.

Hualde, J.I. y otros (2001), *Introducción a la lingüística hispánica*. Cambridge: Cambridge University Press.

Le Men, J. (1992), «Algunos problemas sintácticos en las oraciones relativas"». *Universidad de León* 19-20: 371-384. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=97970> (17/04/2020)

Porto Dapena, J. (1997), *Oraciones de relativo*. Madrid: Arco libros.

Real Academia Española (2009), *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Ruiz Zafón, C. (2001), *La sombra del viento*. Barcelona: Editorial Planeta.

Ruiz Zafón, C. (2016), *Marina*. Barcelona: Editorial Planeta.